



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SELVA

**9574**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito exp. 47/2017, crédito extraordinario con cargo del remanente líquido de tesorería*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017 la propuesta de modificación de crédito exp. número 47/2017 por crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales en el Presupuesto del Ayuntamiento.

De conformidad con los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la terminación de la exposición al público.

Selva, 30 de agosto de 2017

**El Alcalde**  
Joan Sastre Coll

